

## PERFIL DEL CONTRATANTE DE FUNDACIÓN ONCE

### MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

#### PERÍODO PROGRAMACIÓN FSE+, 2021-2027

## I.- INTRODUCCIÓN

Justificación de la creación de un “Perfil del Contratante” por la Fundación ONCE.

La Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (en adelante Fundación ONCE), constituida por Acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha 8 de enero de 1988, y aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales (en la actualidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) como Entidad de Beneficencia Particular con carácter asistencial, tiene entre sus fines el de la promoción y el desarrollo de programas y actuaciones dirigidas al fomento de la cooperación y la plena integración social de las personas con discapacidad.

En el marco de sus fines fundacionales, uno de los principales objetivos de la Fundación ONCE es el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la formación y el empleo de las personas con discapacidad en cuanto instrumento adecuado para su integración sociolaboral.

Desde el año 2000 la Fundación ONCE participa como operador privado en la gestión de recursos procedentes de la Unión Europea, en concreto, del Fondo Social Europeo (FSE) en el marco de los períodos de programación 2000-2006, 2007-2013, 2014-2020 y en el período 2021-2027 en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) respectivamente.

El 19 de diciembre de 2022, la Comisión Europea aprobó el Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (en adelante PIN) **Número CCI:** 2021ES05SFPR003 y el Programa FSE+ Empleo Juvenil (en adelante PEJ), **Número CCI:** 2021ES05SFPR001.

La Fundación ONCE ha sido designada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, 2021-2022 y del Programa FSE+ Empleo Juvenil en virtud de sendos Acuerdos de Atribución de Funciones firmados el 19 de mayo de 2023.

Entre las actividades a desarrollar por la Fundación ONCE en el marco de los citados programas está la contratación de bienes y servicios con diferentes proveedores para la realización, entre otros, de verificaciones de gestión,

estudios, evaluaciones, campañas de comunicación y sensibilización y jornadas de difusión.

Entre las obligaciones de Fundación ONCE, como gestora de recursos financieros aportados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), figura la de que la contratación de los servicios necesarios para desarrollar las acciones contenidas en ambos programas, se apliquen procedimientos que garanticen la publicidad, la libre concurrencia de ofertas, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Para ello, aunque como entidad privada no está obligada a aplicar la Ley de Contratos del Sector Público, sí se inspira en sus principios y por ello, publica el presente "Perfil del Contratante" con el objeto de proporcionar seguridad jurídica a las entidades interesadas en la contratación de los servicios que se publiciten conforme a los procedimientos que se describen a continuación.

## II.- PERFIL DE CONTRATANTE

Información sobre la actividad de contratación de la Fundación ONCE.

El perfil de contratante de la Fundación ONCE está constituido por la siguiente información:

Indicación en la página Web de Fundación ONCE de **Contrataciones FSE+ - AÑO XXXXX y nombre de la contratación/licitación**

### a) Publicidad de las contrataciones

#### a.1) Publicación Anuncios de Contratación e Información

Anuncio en página Web Fundación ONCE

[www.fundaciononce.es/Contrataciones](http://www.fundaciononce.es/Contrataciones)

Publicación en Diarios Oficiales

a.1.2.1) Anuncio Licitación/Contratación (DOUE)

a.1.2.2) Anuncio de Adjudicación (DOUE)

#### a.2) Tipo de contratación específica:

- Contratos Menores (Adjudicación Directa, no publicada en web)

- Contratación mediante Convocatoria Sin Publicidad (3 invitaciones, no publicada en web)

- Contratación mediante Convocatoria Pública (publicada en web)

a.3) Estado de situación de la contratación: abierta (desde / hasta)

## **b) Procedimientos de adjudicación**

### **b.1) Contratos Menores (Adjudicación Directa)**

Objeto del proceso:

Invitación a una empresa concreta y asignación directa a la misma de la ejecución de un contrato menor de suministro de bienes o prestación de servicios para utilización o disfrute de la Fundación ONCE.

Presupuesto: Importe inferior o igual a 15.000 € (IVA no incluido)

Solicitud Ofertas: La Fundación ONCE mediante correo electrónico (e-mail) solicitará a un proveedor la presentación de una oferta.

Proveedor: Remisión por correo electrónico (e-mail) de Propuesta de Servicios indicando:

- a. Precio
- b. Plazos de entrega
- c. Descripción de la prestación de servicios o bienes objeto de contrato
- d. Calendario de ejecución

Adjudicación: Aceptación de la propuesta de servicios por Fundación ONCE mediante comunicación por correo electrónico (e-mail)

### **b.2) Contratación mediante Negociado sin Publicidad**

Objeto del proceso

Adjudicación a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa de un contrato de suministros de bienes o prestación de servicios para la Fundación ONCE mediante un proceso de consultas o negociación con tres o más proveedores.

Presupuesto: Importe entre 15.001 € y 30.000 € (IVA no incluido)

Solicitud Ofertas: La Fundación ONCE mediante correo electrónico (e-mail) solicitará al menos a tres proveedores la presentación de ofertas.

Proveedores: Presentación por correo electrónico (e-mail) de Propuesta de Servicios indicando:

- a. Precio
- b. Plazos de entrega
- c. Descripción de la prestación de servicios o bienes objeto de contrato
- d. Calendario de ejecución

Convocatoria Mesa de Contratación: Remisión de las **ofertas presentadas por los proveedores** a los miembros de la mesa, que se habrán indicado en la solicitud de oferta.

**Mesa de Contratación**: La decisión de adjudicación de los miembros de la mesa se formaliza en un acta que firma la Presidencia.

**Adjudicación**: Notificación -por e-mail- a los proveedores de los resultados de la licitación tanto al adjudicatario como al no adjudicatario y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

### b.3) Contratación mediante Convocatoria Pública

#### b.3.1) Objeto del proceso:

Adjudicación al proveedor que presente la oferta económica más ventajosa de un contrato de suministro de bienes o de prestación de servicios tras un proceso de concurrencia abierta –pública- a todas las empresas que deseen presentarse.

Presupuesto: Importe igual o superior a 30.001 € (IVA no incluido)

Anuncio: Publicación de los pliegos de condiciones (administrativas y técnicas), modelo de contrato y anexos, en su caso, en Web Fundación ONCE.

**En los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), según importe vigente en cada momento, publicación además en Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del anuncio de licitación.**

Proveedores: Presentación de Propuesta de Servicios conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Convocatoria Mesa de Contratación: Remisión de las propuestas económicas y técnicas a los miembros de la mesa y el orden día de la reunión.

Mesa de Contratación: Cada vocal emite su valoración, que queda plasmada en un informe técnico de valoración. La decisión de adjudicación de los miembros de la mesa se formaliza en un acta que firma la Presidencia.

Adjudicación: Notificación a los proveedores (que sean adjudicatarios o no adjudicatarios) de los resultados de la licitación y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

En los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), según importe vigente en cada momento, publicación además en DOUE del anuncio de adjudicación.

Adjudicación: Notificación a los proveedores (adjudicatario y no adjudicatarios) de los resultados de la licitación y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

### III.- MESA DE CONTRATACIÓN: Funciones, Estructura y Composición.

#### III.1.- Funciones:

La Mesa de Contratación es el órgano colegiado que adopta la decisión de aceptar, rechazar y adjudicar propuestas de licitación.

#### III.2.- Estructura y Composición

Este órgano colegiado está compuesto por varios miembros que realizan una valoración de las ofertas presentadas y adoptan una decisión que se recogerá en un acta expedida por el miembro de la mesa con competencia para ello.

La Mesa de contratación estará compuesta por:

- a) Presidente/a: (sin voto), Directora de Programas Europeos
- b) Secretario/a: (sin voz ni voto), Técnico/a Dirección de Programas Europeos.
- c) Vocales:
  - Responsable de compras de Fundación ONCE / Ilunion
  - 2 o 3 personas del área concernida objeto de la contratación o de cualquier otro Dpto. o Área de Fundación ONCE, para garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.